

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**19043** ORDEN de 28 de julio de 1997 por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 30 plazas de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, del Ministerio de las Administraciones Públicas, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, según establece el apartado c) del artículo 4.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), y acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar concurso-oposición libre para ingreso en la Escala de Colaboradores Científicos (Código 5404) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 30 plazas de la Escala de Colaboradores Científicos (Código 5404) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, entre Doctores, que sean ciudadanos de la Unión Europea, con dominio del castellano, todas ellas en las áreas de conocimiento y especialización que se especifican, y con destino en centros o institutos del Centro Superior de Investigaciones Científicas (anexo I).

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria, por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad a la que concurra alguna persona con el grado de discapacidad requerido, y en las condiciones previstas en la citada disposición adicional de la Ley 23/1988, de 28 de julio. En el supuesto de que superen las pruebas concursantes que acrediten el grado de discapacidad requerido en número mayor al de plazas reservadas, la reserva se aplicará al que obtuviese mayor puntuación final.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3); Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 29); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios

Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y lo dispuesto en esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados en cada una de las especialidades se efectuará de acuerdo con la suma de la puntuación total obtenida por éstos, en cada una de las especialidades.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas por especialidades. Cualqueter propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo.

1.5.1 La fase de concurso se desarrollará durante los meses de noviembre/diciembre de 1997.

1.5.2 La fase de oposición deberá haber finalizado el 23 de diciembre de 1997, salvo excepciones justificadas.

1.6 La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de cuarenta y cinco días naturales.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión del título de Doctor. Los estudios efectuados en centros españoles no estatales o en el extranjero deberán estar ya homologados.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria.

Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tiene por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de organismos internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos. Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que ha sido eximido en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

2.3 Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.1, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación, y mantenerlos hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno, así como en el Instituto Nacional de la Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, número 117, Madrid) y en los locales del Centro Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, número 113, Madrid).

A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Ningún aspirante podrá concurrir a más de una especialidad.

3.2 En la casilla A del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», del modelo de solicitud, se hará constar expresamente la especialidad a la que se concurre.

3.3 La presentación de solicitudes (ejemplar para el órgano convocante, hoja número 1 del modelo de solicitud), se hará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el apartado 3.3 a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.4. Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 30/55404-H, de la oficina 0301 del Banco Exterior, «Pruebas selectivas de acceso a la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas». El ingreso se podrá realizar en cualquier oficina del grupo del Banco Exterior de España.

Junto a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos. En el supuesto de que el ingreso se haya realizado en una oficina del Banco Exterior, deberá figurar en la solicitud el sello de esa entidad que justifique el referido pago. La falta de una justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.3.

3.5 Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas deberán acompañarse de un currículum vitae, preferiblemente según modelo normalizado que se encuentra a disposición de los aspirantes en los distintos centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la sede central del organismo, calle Serrano, número 117, y en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 113, Madrid.

Los aspirantes deberán presentar ante el Tribunal los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum vitae al comienzo del primer ejercicio (fase de concurso).

Asimismo, al comienzo del primer ejercicio, los aspirantes entregarán al Tribunal, en sobre cerrado, un extracto del tema específico de la investigación desarrollada, en que consiste la fase de oposición.

3.6 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.2. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en la solicitud que poseen la condición de discapacidad arriba indicada.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso, de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o pasaporte.

Además, se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Contra la Resolución definitiva podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente lista certificada completa de admitidos y excluidos, que se expondrá al público en los tablones de anuncios de la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 117, Madrid; en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 113, Madrid; en los centros e institutos del organismo, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

### 5. Tribunales

5.1 El desarrollo de este concurso-oposición y la calificación de los aspirantes en el mismo corresponderá a un Tribunal para cada especialidad, según se detalla en el anexo I. Los Tribunales calificadores de estas pruebas selectivas estarán constituidos en la forma que se determina en el anexo II de la presente convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), o si hubiesen realizado tareas de pre-

paración de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

5.3 Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo la autoridad convocante hará público el nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la asistencia del Presidente y Secretario, y la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

Celebrarán su sesión de constitución, al menos, diez días antes de la realización del primer ejercicio (fase de concurso).

En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes los sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Durante el proceso selectivo, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

5.7 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.6 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Si en el desarrollo del proceso selectivo se suscitaren dudas al Tribunal, respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios de la Escala a que se opta, podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En este caso, hasta que se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

5.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 113, 28006 Madrid, teléfonos 585 52 65/52 64/52 63.

5.9 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). Una vez conocido el número de aspirantes, por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se establecerá el número máximo de sesiones que podrá realizar cada uno de los Tribunales.

## 6. Desarrollo del concurso-oposición

6.1 El concurso-oposición para ingresar en la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones

Científicas constará de dos fases: Fase de concurso y fase de oposición, que se desarrollarán en castellano.

6.2 El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.

A tal efecto, el Tribunal correspondiente convocará, sucesivamente, a los aspirantes admitidos en cada especialidad que figura en el anexo I.

6.3 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Z», de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 9 de abril de 1997, por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 88, del 12).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Z», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «A», y así sucesivamente.

6.4 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

La publicación del anuncio de celebración de la fase de oposición se efectuará por los Tribunales, al menos, en los locales donde se haya celebrado la fase de concurso, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de aquella. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.6 En cualquier momento del proceso selectivo, la autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal, si tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a los órganos competentes, poniendo en su conocimiento las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su comunicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional del contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

6.7 La fase de concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de media hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el curriculum vitae.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo hacer las preguntas que considere conveniente.

6.8 La fase de oposición consistirá en la exposición pública, durante un tiempo máximo de cincuenta minutos, de un tema específico de la investigación desarrollada por el aspirante, elegido libremente por él mismo.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

7. Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección y sistema de calificación.

7.1 En la calificación de los aspirantes en la fase de concurso se valorarán:

- Trabajos originales de investigación publicados.
- Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc. Participación en patentes y acuerdos de cesión de tecnología, así como en trabajos de apoyo tecnológico. Estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros, especificando cuáles de las aportaciones científicas consignadas se han conseguido con posterioridad y como fruto de dichas estancias.

cias. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue.

7.2 La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a 20 puntos. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de concurso, siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para pasar a la fase de oposición.

Los Tribunales publicarán, al finalizar la fase de concurso, la relación de aspirantes que hayan superado dicha fase, en cada especialidad, indicando expresamente las puntuaciones obtenidas.

7.3 La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a 10 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición, siendo necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para superarla.

7.4 En ambas fases (concurso y oposición) se calificará por separado a cada aspirante, excluyéndose del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

7.5 La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquéllos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso o en su caso, y sucesivamente, en la fase de oposición.

#### 8. Lista de aprobados

8.1 Finalizadas las pruebas selectivas, los Tribunales harán pública, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, así como en la sede del Tribunal, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados en cada especialidad, por orden de puntuación alcanzada, con indicación del número de su documento nacional de identidad o pasaporte.

Los Presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la relación de aspirantes aprobados al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 9. Presentación de documentos

9.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde día siguiente a aquel en que se publicaron las relaciones de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 113, Madrid, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes de otra nacionalidad deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos

a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición si obtuvieran plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

9.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

9.3 Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

#### 10. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión

10.1 Los candidatos propuestos serán nombrados funcionarios de carrera por el Ministerio de Educación y Cultura, con especificación del destino adjudicado.

Los nombramientos serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión de los candidatos nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, César Nombela Cano.

#### ANEXO I

##### Humanidades y Ciencias Sociales: Tres plazas

Número de plazas: Una. Denominación: Historia Moderna. Centro de destino: Centro Estudios Históricos. Número de Tribunal: 1.

Número de plazas: Una. Denominación: Teoría de la Literatura. Centro de destino: Instituto de Filología. Número de Tribunal: 2.

Número de plazas: Una. Denominación: Historia del Arte. Centro de destino: Centro de Estudios Históricos. Número de Tribunal: 3.

##### Biología y Biomedicina: Cinco plazas

Número de plazas: Una. Denominación: Transducción de Señales en Eucariotas. Centro de destino: Centro de Investigaciones Biológicas; Instituto de Investigaciones Biomédicas de Madrid. Número de Tribunal: 4

Número de plazas: Una. Denominación: Regulación de la Expresión Génica en Eucariotas. Centro de destino: Centro de Investigación y Desarrollo; Instituto de Parasitología y Biomedicina «López Neyra». Número de Tribunal: 5.

Número de plazas: Una. Denominación: Microbiología Molecular. Centro de destino: Centro Biología Molecular (CBM); Centro

Nacional de Biotecnología (CNB); Instituto Microbiología y Bioquímica de Salamanca. Número de Tribunal: 6.

Número de plazas: Una. Denominación: Bioquímica y Biología Molecular de Organismos Fotosintéticos. Centro de destino: Instituto Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis. Número de Tribunal: 7.

Número de plazas: Una. Denominación: Neurobiología y Neurofarmacología. Centro de destino: Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona. Número de Tribunal: 8.

#### *Recursos Naturales: Tres plazas*

Número de plazas: Una. Denominación: Taxonomía Vegetal. Centro de destino: Real Jardín Botánico. Número de Tribunal: 9.

Número de plazas: Una. Denominación: Geoquímica: Procesos Cinéticos e Isotópicos en Minerales. Centro de destino: Estación Experimental del Zaidín; Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra. Número de Tribunal: 10.

Número de plazas: Una. Denominación: Bentos Litoral: Sistemática y Ecología. Centro de destino: Centro de Estudios Avanzados de Blanes (Girona). Número de Tribunal: 11.

#### *Ciencias Agrarias: Cinco plazas*

Número de plazas: Una. Denominación: Utilización de Residuos Orgánicos con Fines Agrícolas. Centro de destino: Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia; Centro Edafología y Biología Aplicada del Segura. Número de Tribunal: 12.

Número de plazas: Una. Denominación: Nutrición Animal: Metabolismo de Nutrientes. Centro de destino: Estación Experimental del Zaidín; Estación Agrícola Experimental de León. Número de Tribunal: 13.

Número de plazas: Una. Denominación: Nutrición Vegetal. Absorción y Asimilación de Agua y Nutrientes. Centro de destino: Instituto de Recursos Naturales y Agrobiológicos de Sevilla; Instituto de Recursos Naturales y Agrobiológicos de Salamanca; Estación Experimental «Aula Dei» (Zaragoza). Número de Tribunal: 14.

Número de plazas: Una. Denominación: Selección y Mejora Vegetal. Centro de destino: Misión Biológica de Galicia; Estación Experimental La Mayora. Número de Tribunal: 15.

Número de plazas: Una. Denominación: Protección Vegetal. Centro de destino: Centro de Ciencias Medioambientales; Instituto Agricultura Sostenible. Número de Tribunal: 16.

#### *Ciencia y Tecnologías Físicas: Cuatro plazas*

Número de plazas: Una. Denominación: Microelectrónica de Silicio. Centro de destino: Instituto Microelectrónica de Barcelona; Instituto Microelectrónica de Sevilla. Número de Tribunal: 17.

Número de plazas: Una. Denominación: Procesado Óptico de Láminas Delgadas. Centro de destino: Instituto Óptica «Daza de Valdés». Número de Tribunal: 18.

Número de plazas: Una. Denominación: Ultrasonidos de Potencia. Centro de destino: Instituto de Acústica. Número de Tribunal: 19.

Número de plazas: Una. Denominación: Medio Interestelar en Galaxias. Centro de destino: Instituto de Astrofísica de Andalucía. Número de Tribunal: 20.

#### *Ciencia y Tecnología de Materiales: Cuatro plazas*

Número de plazas: Una. Denominación: Síntesis y Caracterización de Materiales Poliméricos, Cerámicos o Vitreos. Centro de destino: Instituto de Ciencia y Tecnología Polímeros; Instituto Cerámica y Vidrio. Número de Tribunal: 21.

Número de plazas: Una. Denominación: Degradación y Durabilidad de Materiales. Centro de destino: CENIM; Instituto de Ciencias de la Construcción «Eduardo Torroja». Número de Tribunal: 22.

Número de plazas: Una. Denominación: Espectroscopia Electrónica en Condiciones de Ultra Alto Vacío. Centro de destino: Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona; Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla. Número de Tribunal: 23.

Número de plazas: Una. Denominación: Materiales Sólidos Inorgánicos. Centro de destino: Instituto Ciencia Materiales de Madrid; Instituto de Ciencias Materiales de Aragón. Número de Tribunal: 24.

#### *Ciencia y Tecnología de Alimentos: Tres plazas*

Número de plazas: Una. Denominación: Bioquímica y Biotecnología de Alimentos. Centro de destino: Instituto Agroquímica y Tecnología de Alimentos; Instituto Fermentaciones Industriales; Instituto La Grasa. Número de Tribunal: 25.

Número de plazas: Una. Denominación: Tratamiento y Conservación de Alimentos. Centro de destino: Centro Edafología y Biología Aplicada del Segura; Instituto del Frío; Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo. Número de Tribunal: 26.

Número de plazas: Una. Denominación: Evaluación Nutricional de Alimentos. Centro de destino: Instituto del Frío; Instituto La Grasa (Sevilla). Número de Tribunal: 27.

#### *Ciencia y Tecnologías Químicas: Tres plazas*

Número de plazas: Una. Denominación: Reactividad y Estructura de Catalizadores Heterogéneos. Centro de destino: Instituto Catálisis y Petroleoquímica; Instituto Tecnología Química. Número de Tribunal: 28.

Número de plazas: Una. Denominación: Ciencia y Tecnología del Carbón y sus Derivados. Centro de destino: Instituto Nacional del Carbón; Instituto Carboquímica; Laboratorio Investigación Tecnológica de la Combustión (Zaragoza). Número de Tribunal: 29.

Número de plazas: Una. Denominación: Identificación y Análisis Estructural de Compuestos Moleculares. Centro de destino: Instituto Química Física «Rocasolano»; Centro de Investigación y Desarrollo; Instituto Química Orgánica General; Instituto Ciencia Materiales de Aragón. Número de Tribunal: 30.

## **ANEXO II**

### **Tribunal número 1**

#### **Titular:**

Presidente: Don Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jaime Contreras Contreras, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; don Enrique Giménez López, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Agustín Guímera Ravina, Investigador Científico del Centro de Estudios Históricos, y don Alfredo Alvar Ezquerro, Colaborador Científico del Centro de Estudios Históricos.

#### **Suplente:**

Presidente: Don Enrique Martínez Ruiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Carlos Martínez Shaw, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña María Victoria López-Cordón Cortezo, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Marión Reder Gadow, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Manuel Arditi Lucas, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

### **Tribunal número 2**

#### **Titular:**

Presidente: Don Miguel Ángel Garrido Gallardo, Profesor de Investigación del CSIC (Organización Central).

Vocales: Don José Domínguez Caparrós, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Esteban Torre Serrano, Profesor titular de la Universidad de Sevilla; doña María José Albalá Hernández, Colaboradora Científica del Instituto de Filología, y don José Checa Beltrán, Colaboradora Científica del Instituto de Filología.

#### **Suplente:**

Presidente: Don Juan María Díez Taboada, Investigador Científico del Instituto de Filología.

Vocales: Don José María Pozuelo Yvancos, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Antonio Garrido Domínguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; don Leonardo Gómez Torrego, Colaborador Científico del Instituto de Filología, y don Joaquín Álvarez Barrientos, Colaborador Científico del Instituto de Filología.

**Tribunal número 3**

Titular:

Presidenta: Doña Isabel Mateo Gómez, Investigadora Científica del Centro de Estudios Históricos.

Vocales: Don Juan Enrique Arias Anglés, Investigador Científico del Centro de Estudios Históricos; doña Inmaculada Julián González, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona; doña María Victoria Soto Caba, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Wifredo Rincón García, Colaborador Científico del Centro de Estudios Históricos.

Suplente:

Presidente: Don Francisco Portela Sandoval, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Álvarez Lopera, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; don Andrés Úbeda de los Cobos, Colaborador Científico del Centro de Estudios Históricos; don Miguel Falomir Faus, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don José Miguel Morales Folguera, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

**Tribunal número 4**

Titular:

Presidente: Don Lisardo Bosca Gomar, Investigador Científico del Instituto de Bioquímica.

Vocales: Don Carlos Jesús López Otín, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Miguel Ortiz Melón, Catedrático de la Universidad de Cantabria; doña María del Pilar Pérez González, Colaboradora Científica del Instituto de Microbiología Bioquímica, y don Abelardo López Rivas, Investigador Científico del Instituto de Parasitología y Biomedicina «López Neyra».

Suplente: Don Ramón Serrano Salom, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Atanasio Pandiella Alonso, Colaborador Científico del Instituto de Microbiología Bioquímica; doña Amelia Nieto Martín, Colaboradora Científica del Centro Nacional de Biotecnología; don Antonio Celada Cotarelo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Joaquín Ariño Carmona, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Tribunal número 5**

Titular:

Presidenta: Doña Ana María Aranda Iriarte, Profesora de Investigación del Instituto de Investigaciones Biomédicas de Madrid.

Vocales: Don Francisco Javier Rey Campos, Colaborador Científico del Centro de Investigaciones Biológicas; don Antonio Nieto López, Investigador Científico del Instituto de Biología Molecular; don Francisco María Antequera Márquez, Colaborador Científico del Instituto de Microbiología Bioquímica, y don Domingo María Barettino Fralle, Colaborador Científico del CSIC (Organización Central).

Suplente:

Presidente: Don Ignacio Vicente-Sandoval Rodríguez, Profesor de Investigación del Instituto de Biología Molecular.

Vocales: Don Miguel Ángel Peñalva Soto, Investigador Científico del Centro de Investigaciones Biológicas; don Leandro Sastre Garzón, Colaborador Científico del Instituto de Investigaciones Biomédicas de Madrid; don Dionisio Miguel Martín Zanca, Colaborador Científico del Instituto de Microbiología Bioquímica, y doña María del Pilar Santisteban Sanz, Colaboradora Científica del Instituto de Investigaciones Biomédicas de Madrid.

**Tribunal número 6**

Titular:

Presidente: Don Rubén López García, Profesor de Investigación del Centro de Investigaciones Biológicas.

Vocales: Don Ricardo Flores Pedauye, Profesor de Investigación del Instituto Biología Molecular Cel. Plantas «Primo Yufera»; don

Rafael Blasco Lozano, Investigador del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias; don Juan Evaristo Suárez Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y don Jesús Pla Alonso, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente:

Presidente: Don Ernesto Ángel García López, Profesor de Investigación del Centro de Investigaciones Biológicas.

Vocales: Doña María Rosa Esteban Cañibano, Colaboradora Científica del Instituto de Microbiología Bioquímica; don José Francisco Parra Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo; don Juan Luis Ramos Martín, Investigador Científico de la Estación Experimental del Zaidín, y doña María Esperanza Cerdán Villanueva, Profesora titular de la Universidad de La Coruña.

**Tribunal número 7**

Titular:

Presidente: Don Pedro Puigdomenech Rosell, Profesor de Investigación del Centro de Investigación y Desarrollo.

Vocales: Don Juan Antonio García Álvarez, Profesor de Investigación del Centro Nacional de Biotecnología; don Francisco Madueño Albi, Colaborador Científico del Instituto de Biología Molecular Cel. Plantas «Primo Yufera»; don José Miguel Martínez Zapater, Investigador del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, y don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Suplente:

Presidenta: Doña Montserrat Pages Torrens, Profesora de Investigación del Centro de Investigación y Desarrollo.

Vocales: Don Emilio Rodríguez Cerezo, Colaborador Científico del Centro Nacional de Biotecnología; don Alonso Rodríguez Navarro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Julio Salinas Muñoz, Investigador del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, y don Carlos Gómez-Moreno Calera, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

**Tribunal número 8**

Titular:

Presidente: Don Washington Buño Buceta, Profesor de Investigación del Instituto de Neurobiología «Ramón y Cajal».

Vocales: Don Antonio García García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Juan Bernal Carrasco, Investigador Científico del Instituto de Investigaciones Biomédicas de Madrid; don José Enrique Esquerda Colell, Catedrático de la Universidad de Lleida; don José María Delgado García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Suplente:

Presidente: Don Ignacio Torres Alemán, Investigador Científico del Instituto de Neurobiología «Ramón y Cajal».

Vocales: Doña Jorgina de Satrústegui Gil-Delgado, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid; don Ricardo Martínez Murillo, Colaborador Científico del Instituto de Neurobiología «Ramón y Cajal»; don Joan Xavier Comella Carnice, Profesor titular de la Universidad de Lleida, y don José Ángel Fuentes Cubero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**Tribunal número 9**

Titular:

Presidenta: Doña María Teresa Tellería Jorge, Investigadora Científica del Real Jardín Botánico.

Vocales: Don Ginés López González, Investigador Científico del Real Jardín Botánico; don Ramón Morales Valverde, Colaborador Científico del Real Jardín Botánico; don Salvador Talavera Lozano, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Enrique Descals Callisen, Colaborador Científico del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

**Suplente:**

**Presidente:** Don Gonzalo Nieto Feliner, Investigador Científico del Real Jardín Botánico.

**Vocales:** Don Juan Guerra Montes, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Carles Benedi González, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona; don Josep Antoni Roselló Picornell, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Luis Villar Pérez, Investigador Científico del Instituto Pirenaico de Ecología.

**Tribunal número 10****Titular:**

**Presidente:** Don José Linares González, Profesor de Investigación de la Estación Experimental del Zaidín.

**Vocales:** Don Juan Manuel García Ruíz, Profesor de Investigación del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra; don Manuel Hoyos Gómez, Investigador Científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales; doña María Teresa García González, Investigadora Científica del Centro de Ciencias Medioambientales, y doña Emilia Caballero Mesa, Colaboradora Científica de la Estación Experimental del Zaidín.

**Suplente:**

**Presidente:** Don Rafael A. Delgado Calvo-Flores, Catedrático de la Universidad de Granada.

**Vocales:** Don José López Ruiz, Profesor de Investigación del Museo Nacional de Ciencias Naturales; don Enrique Barahona Fernández, Profesor de Investigación de la Estación Experimental del Zaidín; don Federico Orti Cabo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Alfonso Sopena Ortega, Investigador Científico del Instituto de Geología Económica.

**Tribunal número 11****Titular:**

**Presidente:** Don Carlos Manuel Duarte Quesada, Investigador Científico del Centro de Estudios Avanzados de Blanes.

**Vocales:** Don Enrique Ballesteros Sagarra, Colaborador Científico del Centro de Estudios Avanzados de Blanes; don José Templado González, Colaborador Científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales; don José María Gili Sardá, Investigador Científico del Instituto de Ciencias del Mar, y don Francisco Xavier Turón Barrera, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

**Suplente:**

**Presidenta:** Doña María Jesús Uriz Lespe, Investigadora Científica del Centro de Estudios Avanzados de Blanes.

**Vocales:** Don Jorge Camp Sancho, Colaborador Científico del Instituto de Ciencias del Mar; don José Enrique García Raso, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Javier Romero Martiengo, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Guillermo San Martín Peral, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Tribunal número 12****Titular:**

**Presidenta:** Doña María Dolores Climent Morato, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocales:** Don Avelino Alfredo Polo Sánchez, Investigador Científico del Centro de Ciencias Medioambientales; don Francisco de Paula Cabrera Capitán, Investigador Científico del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiológicos de Sevilla; doña Asunción Roig García-Ferrández, Colaboradora Científica del Centro Edafología y Biología Aplicada del Segura, y don Serafín Jesús González Prieto, Colaborador Científico del Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia.

**Suplente:**

**Presidente:** Don José Torrent Castellet, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

**Vocales:** Doña Consuelo Fortún García, Colaboradora Científica del Centro de Ciencias Medioambientales; don José Manuel Murillo Carpio, Colaborador Científico del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiológicos de Sevilla; don Juan Cegarra Rosique, Colaborador Científico del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura, y doña Ana María Cabaneiro Albaladejo, Colaboradora Científica del Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia.

**Tribunal número 13****Titular:**

**Presidente:** Don Juan Francisco Gálvez Morros, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocales:** Don José Fernando Aguilera Sánchez, Profesor de Investigación de la Estación Experimental del Zaidín; don Agustín Brenes Payá, Investigador Científico del Instituto de Nutrición y Bromatología; don Vicente Ramajo Martín, Colaborador Científico del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiológicos de Salamanca, y don Ángel Ruiz Mantecón, Colaborador Científico de la Estación Agrícola Experimental de León.

**Suplente:**

**Presidente:** Don Josep Gasà Gaso, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Vocales:** Doña Eduarda Molina Alcaide, Colaboradora Científica de la Estación Experimental del Zaidín; don Juan Ripórez García del Rincón, Colaborador Científico del Instituto de Nutrición y Bromatología; don Damián Fermín de Andrés Cara, Colaborador Científico del Instituto de Agricultura Sostenible, y don Javier Giráldez García, Colaborador Científico de la Estación Agrícola Experimental de León.

**Tribunal número 14****Titular:**

**Presidente:** Don Juan Barceló Coll, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Vocales:** Don Félix Moreno Lucas, Investigador Científico del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiológicos de Sevilla; don Javier Abadía Bayona, Investigador Científico de la Estación Experimental «Aula Dei»; don Balbino García Criado, Investigador Científico del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiológicos de Salamanca, y don Eladio Hellín Sáenz, Colaborador Científico del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

**Suplente:**

**Presidente:** Don José Luis Guardiola Bárcena, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocales:** Don Eduardo Óscar Leidi Montes, Colaboradora Científica del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiológicos de Sevilla; doña María Anunciación Abadía Bayona, Colaborador Científico de la Estación Experimental «Aula Dei»; doña Antonia García Ciudad, Colaboradora Científica del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiológicos de Salamanca, y don Antonio León Martínez-Campos, Profesor de Investigación del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

**Tribunal número 15****Titular:**

**Presidente:** Don Ignacio Romagosa Clariana, Catedrático de la Universidad de Lleida.

**Vocales:** Don Jesús Cuartero Zueco, Profesor de Investigación de la Estación Experimental La Mayora; don Amando Ordás Pérez, Investigador Científico de la Misión Biológica de Galicia; don Ángel Álvarez Rodríguez, Colaborador Científico de la Estación Experimental «Aula Dei», y don Antonio de Haro y Bailón, Colaborador Científico del Instituto de Agricultura Sostenible.

**Suplente:**

**Presidente:** Don Fernando Nuez Viñals, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Doña María Luisa Gómez-Guillamón Arrabal, Colaboradora Científica de la Estación Experimental La Mayora; doña Rosa Ana Malvar Pintos, Colaboradora Científica de la Misión Biológica de Galicia; doña María Pilar Gracia Gimeno, Colaboradora Científica de la Estación Experimental «Aula Del», y doña María Josefa Suso Llamas, Colaboradora Científica del Instituto de Agricultura Sostenible.

#### Tribunal número 16

Titular:

Presidente: Don Fernando García-Arenal Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Carlos José López Herrera, Colaborador Científico de la Estación Experimental La Mayora; doña Mercedes Campos Aranda, Investigadora Científica de la Estación Experimental del Zaidín; don César Fernández-Quintanilla Gallastegui, Colaborador Científico del Centro de Ciencias Medioambientales, y don José María Melero Vara, Investigador Científico del Instituto de Agricultura Sostenible.

Suplente:

Presidente: Don Ramón Albajes García, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don José María García Baudín, Investigador del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias; don Dionisio López Abella, Profesor de Investigación del Centro de Investigaciones Biológicas; don Alberto Fereres Castiel, Colaborador Científico del Centro de Ciencias Medioambientales, y don José Ramón Díaz Rulz, Profesor de Investigación del Centro de Investigaciones Biológicas.

#### Tribunal número 17

Titular:

Presidenta: Doña Elena Valderrama Vallés, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Ángel Rodríguez Vázquez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Carlos Cane Ballart, Colaborador Científico del Instituto de Microelectrónica de Barcelona IMB-CNM; don Santiago Sánchez Solano, Colaborador Científico del Instituto de Microelectrónica de Sevilla IMS-CNM; don Josep Calderer Cardona, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Suplente:

Presidente: Don Jorge Aguiló Llobet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doña Adoración Rueda Rueda, Catedrática de la Universidad de Sevilla; don Juan Bausells Roige, Investigador Científico del Instituto de Microelectrónica de Barcelona IMB-CNM; don Bernabé Linares Barranco, Colaborador Científico del Instituto de Microelectrónica de Barcelona IMB-CNM, y don José Virgilio Anguita Estefanía, Colaborador Científico del Instituto de Microelectrónica de Madrid IMM-CNM.

#### Tribunal número 18

Titular:

Presidenta: Doña Carmen Nieves Alfonso Rodríguez, Profesora de Investigación del Instituto de Óptica «Daza de Valdés».

Vocales: Don Luis Pesquera González, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Juan Ignacio Jiménez López, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Pablo Javier Alonso Gascón, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, y don Francisco Javier Solís Céspedes, Colaborador Científico del Instituto de Óptica «Daza de Valdés».

Suplente:

Presidente: Don Fernando Aguiló López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Rafael Alcalá Aranda, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Joaquín Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Gaspar Armelles Reig, Investigador Científico del Instituto de Microelectrónica de Madrid IMM-CNM, y don Miguel Jiménez de Castro, Colaborador Científico del Instituto de Óptica «Daza de Valdés».

#### Tribunal número 19

Titular:

Presidente: Don Juan Antonio Gallego Juárez, Profesor de Investigación del Instituto de Acústica.

Vocales: Don Rafael Carbó Fite, Investigador Científico del Instituto de Acústica; don Enrique Fernando Riera Franco de Sarabia, Colaborador Científico del Instituto de Acústica; don Manuel Recuero López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Andrés Agapito Serrano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente:

Presidente: Don Jaime Pfretzschner Sánchez, Profesor de Investigación del Instituto de Acústica.

Vocales: Don Francisco R. Montero de Espinosa Freijó, Investigador Científico del Instituto de Acústica; don Antonio Ramos Fernández, Investigador Científico del Instituto de Acústica; don José Luis San Emeterio Prieto, Colaborador Científico del Instituto de Acústica, y don Fausto Montoya Vitini, Investigador Científico del Centro de Tecnologías Físicas «L. Torres Quevedo».

#### Tribunal número 20

Titular:

Presidente: Don Rafael Rodrigo Montero, Investigador Científico del Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Vocales: Don Jaime David Perea Duarte, Colaborador Científico del Instituto de Astrofísica de Andalucía; don Jesús Martín-Pintado Martín, Astrónomo del Observatorio Astronómico Nacional; don José Miguel Rodríguez Espinosa, Astrónomo del Instituto de Astrofísica de Canarias, y don Roberto Estalella Boadella, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Suplente:

Presidente: Don Álvaro Giménez Cañete, Investigador Científico del Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Vocales: Doña Ascensión del Olmo Orozco, Colaboradora Científica del Instituto Astrofísica de Andalucía; don Carlos García Gómez, Profesor de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili; don Francisco Garzón López, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Víctor Reglero Velasco, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

#### Tribunal número 21

Titular:

Presidente: Don Juan Ribas Gispert, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Francisco Javier de Abajo González, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros; don David Levy Cohen, Colaborador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid; doña Alicia Amparo Durán Carrera, Investigadora Científica del Instituto de Cerámica y Vidrio, y don Manuel Ocaña Jurado, Colaborador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla.

Suplente:

Presidente: Don Vicente Fernández Herrero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Manuel Pereña Conde, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros; doña Rosa María Rojas López, Colaboradora Científica del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid; doña María de los Ángeles Vilegas Broncano, Colaboradora Científica del Instituto de Cerámica y Vidrio, y doña María Teresa Sierra Travieso, Colaboradora Científica del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón.



**Tribunal número 22****Titular:**

**Presidente:** Don José Ramón Gancedo Ruiz, Investigador Científico del Instituto de Química Física «Rocasolano».

**Vocales:** Don José Antonio González Fernández, Profesor de Investigación del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas; don Manuel Ellices Calafat, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Enrique Otero Huerta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y doña M. Pilar de Luxan y Gómez del Campillo, Investigadora Científica del Instituto de Ciencias de las Construcciones «Eduardo Torroja».

**Suplente:**

**Presidente:** Don Claudio Gutiérrez de la Fe, Profesor de Investigación del Instituto de Química Física «Rocasolano».

**Vocales:** Don Juan Carlos Galván Sierra, Colaborador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid; don Ovidio Laguna Castellanos, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros; don José Antonio Odriozola Gordón, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y doña Francisca Puertas Maroto, Colaboradora Científica del Instituto de Ciencias de las Construcciones «Eduardo Torroja».

**Tribunal número 23****Titular:**

**Presidente:** Don José María Amigo Descarrega, Catedrático de la Universidad de Valencia.

**Vocales:** Don Agustín Rodríguez González-Elise, Investigador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla; don Alberto Figueras Daga, Colaborador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona; doña Ana Ruiz y Ruiz de Gopegui, Colaboradora Científica del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid, y don Carlos Domínguez Horna, Investigador Científico del Instituto de Microelectrónica de Barcelona IMB-CNM.

**Suplente:**

**Presidente:** Don Joaquín Pascual García Ruiz, Investigador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón.

**Vocales:** Doña María Asunción Fernández Camacho, Investigadora Científica del Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla; don Elies Molins Grau, Investigador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona; doña Isabel Sofía Ascensión Montero Herrero, Colaboradora Científica del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid, y doña Mercedes Gracia García, Colaboradora Científica del Instituto de Química Física «Rocasolano».

**Tribunal número 24****Titular:**

**Presidente:** Don Daniel Beltrán Porter, Catedrático de la Universidad de Valencia.

**Vocales:** Don Rafael Alcalá Aranda, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Jesús Sanz Lázaro, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid; don Carlos Moure Jiménez, Investigador Científico del Instituto de Cerámica y Vidrio, y doña María Nieves Casañ Pastor, Colaboradora Científica del Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona.

**Suplente:**

**Presidente:** Don Antonio Jiménez López, Catedrático de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** Don Pablo Javier Alonso Gascón, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón; don José María Rojo Martín, Colaborador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid; doña Carmen Pascual Centenera, Colaboradora Científica del Instituto de Cerámica y Vidrio, y don Pedro Gómez Romero, Colaborador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona.

**Tribunal número 25****Titular:**

**Presidente:** Don Manuel Mancha Perelló, Profesor de Investigación del Instituto La Grasa.

**Vocales:** Don Justino Burgos González, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña Concepción Benítez Fernández, Catedrática de la Universidad de Sevilla; doña María Lourdes Amigo Garrido, Colaboradora Científica del Instituto de Fermentaciones Industriales, y don Luis González Candelas, Colaborador Científico del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.

**Suplente:**

**Presidente:** Don Francisco Javier Hidalgo García, Investigador Científico del Instituto La Grasa.

**Suplentes:** Don Juan Evaristo Suárez Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Gavilanes Franco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Rosina López Fandiño, Colaboradora Científica del Instituto de Fermentaciones Industriales, y don Fidel Toldrá Vilarde, Investigador Científico del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.

**Tribunal número 26****Titular:**

**Presidente:** Don José Manuel Gallardo Abuín, Profesor de Investigación del Instituto de Investigaciones Marinas.

**Vocales:** Don Félix Ramón Romojaro Almela, Investigador Científico del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Seguro; doña María Pilar Cano Dolado, Colaboradora Científica del Instituto del Frío; don Juan Antonio Ordóñez Pereda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco García Carmona, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**Suplente:**

**Presidente:** Don Ricardo Isaac Pérez Martín, Investigador Científico del Instituto de Investigaciones Marinas.

**Vocales:** Don Federico Ferreres de Arce, Investigador Científico del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Seguro; doña María del Pilar Montero García, Colaboradora Científica del Instituto del Frío; don José Fernández-Salguero Carretero, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y don Bartolomé Sabater García, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

**Tribunal número 27****Titular:**

**Presidente:** Don Juan Viña Ribes, Catedrático de la Universidad de Valencia.

**Vocales:** Doña Ascensión Marcos Sánchez, Colaboradora Científica del Instituto de Nutrición y Bromatología; don Abel Marine Font, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Fulgencio Diego Saura Calixto, Profesor de Investigación del Instituto del Frío, y don Vicente Rubio Zamora, Investigador Científico de la Delegación del CSIC en Valencia.

**Suplente:**

**Presidente:** Don Mariano Alemany Lamana, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña Carmen Cuesta Lorenzo, Colaboradora Científica del Instituto de Nutrición y Bromatología; doña Magdalena Ugarte Pérez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid; don Juan Emilio Feliu Albiñana, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña María Juana Arevalillo, Colaboradora Científica del Instituto de Fermentaciones Industriales.

**Tribunal número 28****Titular:**

**Presidente:** Don Eduardo Ruiz Hitzky, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

**Vocales:** Don Antonio Jiménez López, Catedrático de la Universidad de Málaga; doña María Desamparados Mifsud Corts,

Investigadora Científica del Instituto de Tecnología Química; don Juan Manuel Díez Tascón, Investigador Científico del Instituto Nacional del Carbón, y don Miguel Antonio Peña Jiménez, Colaborador Científico del Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

**Suplente:**

**Presidente:** Claudio Gutiérrez de la Fe, Profesor de Investigación del Instituto de Química Física «Rocasolano».

**Vocales:** Don José María Albella Martín, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid; doña Cristina Otero Hernández, Colaboradora Científica del Instituto de Catálisis y Petroleoquímica; don José Manuel López Nieto, Investigador Científico del Instituto de Tecnología Química, y don Jesús Santamaría Ramiro, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

**Tribunal número 29**

**Titular:**

**Presidente:** Don Manuel Vicente Dabrio Bañuls, Profesor de Investigación del Instituto de Química Orgánica General.

**Vocales:** Doña Rosa María Menéndez López, Colaboradora Científica del Instituto Nacional del Carbón; don Antonio Benito Fuertes Arias, Colaborador Científico del Instituto Nacional del Carbón; don Rafael Mollner Álvarez, Colaborador Científico del Instituto de Carboquímica, y don José Vicente Ibarra Lamata, Colaborador Científico del Instituto de Carboquímica.

**Suplente:**

**Presidente:** Don José Luis Sotelo Sancho, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocales:** Don Juan Manuel Díez Tascón, Investigador Científico del Instituto Nacional del Carbón; doña María Antonia Díez Díaz-Estébanez, Colaboradora Científica del Instituto Nacional del Carbón; doña Ana María Mastral Lamarca, Investigadora Científica del Instituto de Carboquímica, y don José Luis Miranda Ibáñez, Colaborador Científico del Instituto de Carboquímica.

**Tribunal número 30**

**Titular:**

**Presidente:** Don Manuel Bernabé Pajares, Profesor de Investigación del Instituto de Química Orgánica General.

**Vocales:** Don Juan Grimalt Obrador, Profesor de Investigación del Centro de Investigación y Desarrollo; doña Margarita Martín Muñoz, Investigadora Científica del Instituto de Química Física «Rocasolano»; don Fernando José Lahoz Díaz, Investigador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, y don José Carlos Conesa Cegarra, Investigador Científico del Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

**Suplente:**

**Presidente:** Don Roberto Sastre Muñoz, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros.

**Vocales:** Doña Damia Barceló Culleres, Investigadora Científica del Centro de Investigación y Desarrollo; don Ángel Costela González, Colaborador Científico del Instituto de Química-Física «Rocasolano»; don José Daniel Carmona Gascón, Investigador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, y don Félix Hernández Cano, Profesor de Investigación del Instituto de Química Física «Rocasolano».

**ANEXO III**

Don/doña ..... con domicilio en ..... y con documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de ..... del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1997

**19044** ORDEN de 28 de julio de 1997 por la que se convoca concurso libre para cubrir ocho plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 1997, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, según establece el apartado c) del artículo 4.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), y acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar concurso libre para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos (código -5403-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. Normas generales**

1.1 Se convoca concurso libre para cubrir ocho plazas de la Escala de Investigadores Científicos (código -5403-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, entre Doctores, que sean ciudadanos de la Unión Europea, con dominio del castellano, y que acrediten documentalmente haber desarrollado labores de investigación en instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de seis años, como mínimo, todas ellas en las áreas de especialización científica o tecnológica que se detallan en el anexo I.

1.2 A la presente convocatoria le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3); Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 29); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril) y lo dispuesto en esta convocatoria.

1.3 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos, en cada área de especialización científica o tecnológica.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

1.4 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso previsto en los artículos 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), y el 4.º del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril).

**2. Requisitos de los candidatos**

2.1 Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación